

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12000.-

VISTO:

El Expediente N° SGC-3442-A-2002 y Agregados SGC-4262-A-2002, SGC-9289-A-2003 y OE-6399-A-2007; y

CONSIDERANDO:

Que la "Asociación Neuquina de Pensionados No contributivos Nacionales y Madres Prolíferas Ley N° 23.746" solicita espacio para el emplazamiento de un monolito y placa recordatoria de la Primera Asociación Neuquina PNC año 1996, correspondiente a vejez y madres de 7 hijos, ley 23.746, vigente desde 1990.-

Que toma intervención la Dirección de Catastro e informa que el inmueble solicitado por la Asociación pertenece a un Espacio Verde, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-4461-0000, ubicado en el Barrio Gran Neuquén Sur, entre calles Potente, Racedo Thomas y Novella.-

Que la Dirección de Ordenamiento Territorial no encuentra objeciones que formular en cuanto al espacio solicitado.-

Que la Dirección General de Espacios Públicos solicita verificación del nuevo lugar propuesto y en particular si ello no se superpone con alguna propuesta en curso, informando la Dirección Proyectos Urbanos Arquitectónicos que el lugar ubicado en calle Novella entre Racedo y C. Potente es apto para la colocación de una Placa Recordatoria y Monolito Histórico.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones legales que hacer al respecto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 098/2010 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2010 el día 4 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2010, celebrada por el Cuerpo el 18 de noviembre del corriente año.

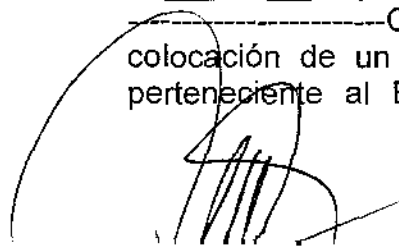
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE a la "Asociación Neuquina de Pensionados No Contributivos Nacionales y Madres Prolíferas – Ley 23.746" a la colocación de un monolito y placa recordatoria en el Espacio Verde N° 179 perteneciente al Barrio Gran Neuquén Norte, identificado con Nomenclatura



2011-2010

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Catastral N° 09-21-064-4461-0000, ubicado en calle Novella entre Racedo y Potente.-

ARTÍCULO 2º): Los gastos que demande la construcción del monolito quedarán a -----cargo de la permissionaria.-

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a formalizar el -----correspondiente convenio, el cual deberá incluir el diseño de la obra que presente la Asociación, y la correspondiente obligación de mantener el sector y monolito a su costa.-

ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, -----dispondrá el lugar exacto de colocación del monolito y placa recordatoria, mencionados en el croquis de ubicación que, como ANEXO I, forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 5º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DICIOCHO (18) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° SGC-3442-A-2002 y Agregados SGC-4262-A-2002, SGC-9289-A2003 y OE-6399-A-2007).-

ES COPIA:
omm

FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12000 / 2009

Promulgada Tácitamente Art. 76º

CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Expte N° SGC-3442-A-2002 y Agregados

Publicación Boletín Oficial

Municipal N° 1802

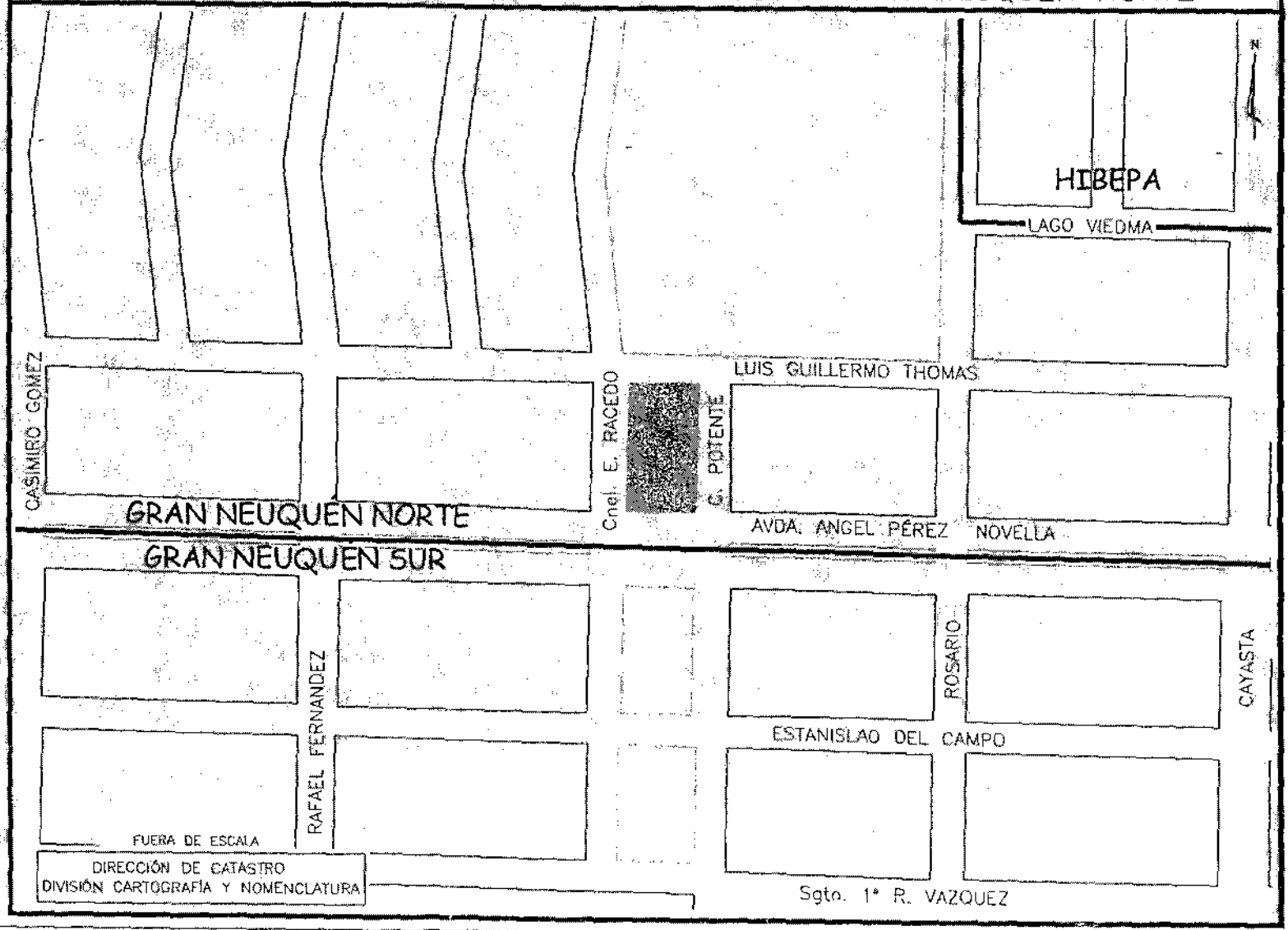
Fecha: 07 / 01 / 2011

CROQUIS DE UBICACIÓN-ESPACIO VERDE N°317
 PROPUESTA DE NOMBRE: "MADRES PROLÍFERAS"
 N.C. 09-21-064-4461-0000-Mz. 5-BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE

[Handwritten signature]
 CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE
 TODES LAS ÁRBORES
 CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE
 TODES LAS ÁRBORES
 CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE
 TODES LAS ÁRBORES

[Handwritten signature]
 CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE
 TODES LAS ÁRBORES
 CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE
 TODES LAS ÁRBORES

[Handwritten signature]
 CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE
 TODES LAS ÁRBORES
 CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE
 TODES LAS ÁRBORES



DIRECCIÓN DE CATASTRO
 DIVISIÓN CARTOGRAFÍA Y NOMENCLATURA